



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
JUNTA DE CLASIFICACIÓN - NIVEL PRIMARIO
NEUQUÉN CAPITAL.

RESOL N°0117/26 CONCURSO SUPERVISOR/A ZONAS MODALIDAD ESPECIAL
Listado con Período de Reclamo Agotado

Or. Doc.	Nombre	Req.C	Req. Antig.	Tít.	O.T.	Cpto.	MG	Jur.	Sub. R	DEC	SEC	VD	Dir 3°	Voc	Dir 2	As. T	Dir 1°	Sup.	Dir. N.	Sup. J.	S.D.Nqn.	A. Cult.	Conc.	Pje.	
1	24.873.137 TESOLIN, VALERIA INES	3 MB	+15	+5	9,00	3,00	0,75	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	8,00	0,00	0,00	3,00	10,00	0,00	38,95
2	26.246.211 CARRIZO, ELINA SOLEDAD	3 MB	+15	+5	9,00	0,80	0,75	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	1,20	0,00	3,00	5,00	0,00	0,00	3,00	10,00	0,00	36,15
3	24.300.251 MARIN, ANABELLA VANINA	3 MB	+15	+5	9,00	0,40	0,75	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	3,75	5,00	0,00	0,00	3,00	10,00	0,00	35,80

Para supervisión: se consideran los directores titulares de educación especial con la documentación que obra en sus legajos a esa fecha.
Los requisitos son los establecidos en la ley 14.476. - Ley provincial 956/76° en sus artículos N° 26°, 79°; 168°_XXV y _a, XXVI y XVI.
Se solicita para cualquier trámite en la junta de clasificación primaria se especifique nombre completo y DNI del agente tal como figura en el documento.